



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0261 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 02 JUL. 2015



Visto el artículo 1º del Acuerdo de Consejo Regional Nº 0011-2015-GORE-ICA de fecha 08.JUN.2015 mediante el cual se autoriza una transferencia de recursos financieros del Gobierno Regional de Ica, con cargo al Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2015, recursos que serán destinados exclusivamente para la elaboración de estudios de inversión pública a favor de la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario, conforme al requerimiento realizado en el Oficio Nº 355-2015-GORE-ICA/GGR de fecha 20.MAY.2015;

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 12º de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se establece el procedimiento para la realización de transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2015;

Que, mediante el artículo 1º del Acuerdo de Consejo Regional Nº 0011-2015-GORE-ICA, se autoriza una transferencia de recursos financieros del Gobierno Regional de Ica, con cargo al Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2015, recursos que serán destinados exclusivamente para la elaboración de estudios de inversión pública a favor de la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario, conforme al requerimiento realizado en el Oficio Nº 355-2015-GORE-ICA/GGR de fecha 20.MAY.2015, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios hasta por el importe de **CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.400,000.00)**;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase una transferencia de recursos financieros en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.400,000.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica, a favor de la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario, para ser destinados a la elaboración de estudios de inversión pública, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

En nuevos soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL 400,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 400,000.00
TOTAL PLIEGO S/. 400,000.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 2183931 Construcción de Defensas Ribereñas en el Río
ACTIVIDAD : 4000122 Control de Inundaciones y Defensas Ribereñas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL 400,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 400,000.00
TOTAL S/. 400,000.00
=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 400,000.00
=====
TOTAL EGRESOS S/. 400,000.00
=====

A LA:

En nuevos soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

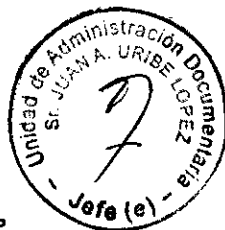
6 GASTOS DE CAPITAL 400,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 400,000.00
TOTAL EGRESOS S/. 400,000.00



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0261 -2015-GORE-ICA/GR



Artículo 2°.- Limitación al Uso de los Recursos

Los recursos materia de la transferencia de recursos financieros a que hace referencia el artículo 1º de la presente Resolución Ejecutiva Regional no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto y Tributación, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CHILLOMIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL